



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Laboral

**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**

**Magistrado ponente**

**Radicación n.º 62934**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Por reunir los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, admítase la presente acción de tutela interpuesta por **JUAN MIGUEL NAVARRETE BONILLA** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**.

En consecuencia se dispone:

1-. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad accionada, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita el expediente o las documentales que considere necesarias a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte accionante.

2-. Vincular a la presente actuación a todos los involucrados en el proceso ordinario laboral que promovió Zenaida Camacho Ruíz en contra del accionante Juan Miguel Navarrete Bonilla y Luz Marina Bonilla de Navarrete, así como a todos los intervinientes involucrados en la solicitud de traslado elevada por el accionante, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.

3-. Oficiar a la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué a fin de que informe la fecha en que fue notificada a las partes la sentencia proferida el 1º de octubre de 2020, al interior del proceso con radicado número: 73349-31-03-001-2018-00147-01.

4-. Notificar la presente decisión a las partes y vinculados por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia.

5-. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Omar Ángel Mejía Amador', written over a circular stamp or seal.

**OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**

Magistrado